Nº 032/ 2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las diez horas del día veintiséis del mes de junio del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"(segundo llamado)** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 250995**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez Guerrero,** Secretario General; y **Ramón Yaharí,** Srio de Administración y Finanzas.-

El presente proceso se efectúa a la fecha debido a la necesidad impostergable de contar con los bienes a ser adquiridos por la Convocante. Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 32 de fecha 24 del mes de junio del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 3 oferentes: CENTRO COMERCIAL RG; EVEREST COMERCIAL y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **RG** para el oferente CENTRO COMERCIAL RG, **EVEREST** para el oferente EVEREST COMERCIAL, **DESARROLLO** para el oferente DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCU-MENTOS	RG	EVEREST	DESARROLLO
1	Formulario de la Oferta – Anexo D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – Anexo D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaracion Jurada del Art. 40– Anexo D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas han cumplido con los documentaciones de carácter sustancial, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.-

A. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

N°	DOCUMENTOS	RG	EVEREST	DESARROLLO
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia patente municipal o comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de estatutos, actas de constitución y similares (sociedades)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder para firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Copias de contratos y facturaciones celebrado con instituciones publica y privada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todas las firmas califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.-

B. Comparación de Ofertas:

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, resultando que la oferta de la firma **RG** no coincide la sumatoria total con respecto a lo expresado en su oferta. Conforme al cuadro comparativo de precios, se puede notar que su oferta real es la suma de a **G. 20.433.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos treinta y tres mil)**. Asimismo la oferta de la firma **EVEREST**, ha sufrido modificaciones en la comparación de oferta y la sumatoria total de la oferta asciende a **Gs. 24.378.700 (Guaranies veinticuatro millones trescientos setenta y ocho mil setecientos)** por tanto, estos monto corresponde a su nueva oferta luego de realizados los cálculos de sumatoria de los precios totales de cada ítem de su oferta.-

Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Nº	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	RG	20.433.000
2	EVEREST	24.378.700
3	DESARROLLO	29.981.468

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate de ofertas, ya que no existen ofertas que posean el mismo precio más bajo. Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
RG	EVEREST	DESARROLLO

Por ser la firma que posee el precio más bajo, se analizará la oferta de la firma **RG**, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior, y así sucesivamente. Si las firmas no reúnen los requisitos correspondientes, EL COMITÉ recomendará que el presente llamado sea declarado *"desierto"*.

III. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **RG**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad legal

EL COMITÉ ha verificado todas las documentaciones descritas en el Anexo E, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia.-

2. Experiencia

El oferente ha presentado contratos sobre la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Capacidad Financiera

El oferente ha presentado el calculo de Ratios por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

4. Criterio para desempate de ofertas

El Comité considera que no existe motivo para la evaluación de este punto.-

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***CENTRO COMERCIAL RG*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 20.433.000.- (Guaraníes veinte millones cuatrocientos treinta y tres mil)**.. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Jorge Giménez
Srio. General

.....
Ramón Yaharí
Srio. de Adm. de Finanzas